



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia



Última Actualización: 14-ago-2024

Fecha Validación: 14-ago-2024

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO LANCHEROS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CASAS	NOMBRES CÉSAR AUGUSTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 74371261	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐ NUMERO 76081406908 D.M. 55		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 14 MES AGO AÑO 1976 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C.		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DG 41 A SUR 34 A 36 CA 30 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 6017135382 EMAIL abogado.lancheroscasas@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO
PRIMARIA											Bachiller Técnico Industrial
SECUNDARIA											FECHA DE GRADO
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES
										☒	NOVIEMBRE
											AÑO
											1992

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRIA O MAGISTER). DC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Especialización universitaria	2	X	ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	12 2018	
Maestría	4	X	MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	12 2018	
Universitaria	10	X	DERECHO	11 2015	273231

Firma electronica validador: CIRLEY ISABEL TAPIA TOBAR 14/08/2024 16:41:07

1374939

Documento electrónico: d8d5ac1cf782cdfc228df7b9ebdd5832a849b3c5f7755c2b8932eca35f839040
NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

Página 1 de 5



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia



Última Actualización: 14-ago-2024

Fecha Validación: 14-ago-2024

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto Orden Cronológico:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
Fundamentos de la Contratación Pública - Yo Elijo	Escuela Superior de Administración Pública	2023	20
Procesos de Contratación en Línea con el Estado	Escuela Superior de Administración Pública	2023	80
Fundamentos de la Contratación Estatal	Escuela Superior de Administración Pública	2023	20
Construcción de Paz y Derechos Humanos	Escuela Superior de Administración Pública	2022	80
Los Derechos Humanos al Servicio de la Contratación Estatal	Escuela Superior de Administración Pública	2021	20
Diplomado de Justicia Transicional y Protección de Delitos Informáticos: Una amenaza latente	Escuela Superior de Administración Pública	2020	16
Diplomado de Justicia Transicional y Protección de Delitos Informáticos: Una amenaza latente	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2020	48
Diplomado Cultura de Paz, Legalidad y Convivencia	Escuela Superior de Administración Pública	2019	80
Capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Universidad La Gran Colombia	2016	125
Curso en Mecanismo Alternativo de Solución de Controversias	Fundación Universitaria Los Libertadores	2012	80
Técnico Profesional en Servicio de Policía	Escuela Nacional de Carabineros Facativá	2010	500
Diplomado de Policía Judicial	Escuela de Policía Judicial y de Investigación	2003	90

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto Orden Cronológico Comenzando por el Actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	atencionalciudadano@scj.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
6013779595	DÍA 1 MES 4 AÑO 2023		DÍA 30 MES 7 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Contrato 1307 de 2023	Equipo Código de Seguridad y Convivencia	Av. Calle 26 # 57 – 83 Torre 7 Piso 16	

Firma electronica validador: CIRLEY ISABEL TAPIA TOBAR 14/08/2024 16:41:07



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia



Última Actualización: 14-ago-2024

Fecha Validación: 14-ago-2024

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD atencionalciudadano@scj.gov.co	
TELÉFONOS 6013779595	FECHA DE INGRESO DIA 13 MES 9 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DIA 27 MES 1 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO Contratista Asesor Jurídico Equipo Código	DEPENDENCIA Equipo Código de Seguridad y Convivencia	DIRECCIÓN Av. Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 16	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD atencionalciudadano@scj.gov.co	
TELÉFONOS 6013779595	FECHA DE INGRESO DIA 11 MES 4 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DIA 15 MES 8 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO Contrato 645 de 2021	DEPENDENCIA Equipo Código de Seguridad y Convivencia	DIRECCIÓN Av. Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 16	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Ejército Nacional de Colombia	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD cenacper@buzonejercito.mil.co	
TELÉFONOS 6014261426	FECHA DE INGRESO DIA 1 MES 2 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DIA 31 MES 12 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO Contrato 505-2022 CENAC de Personal	DEPENDENCIA Dirección de Convenios Ejército Nacional	DIRECCIÓN Carrera 46 No. 20 B- 99 Edificio COPER	

Firma electronica validador: CIRLEY ISABEL TAPIA TOBAR 14/08/2024 16:41:07

1374939

Documento electrónico: d8d5ac1cf782cdfc228df7b9ebdd5832a849b3c5f7755c2b8932eca35f839040
NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

Página 3 de 5



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia



Última Actualización: 14-ago-2024

Fecha Validación: 14-ago-2024

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Abogado litigante independiente	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD abogado.lancheroscasas@gmail.com	
TELÉFONOS 3102277125	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 7 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 3 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO Abogado litigante independiente	DEPENDENCIA Abogado litigante independiente	DIRECCIÓN Diag. 41 A sur No. 34A - 36 int. 30	

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	5	8
Pública	2	3
Total	7	10

Firma electronica validador: CIRLEY ISABEL TAPIA TOBAR 14/08/2024 16:41:07

1374939

Documento electrónico: d8d5ac1cf782cdfc228df7b9ebdd5832a849b3c5f7755c2b8932eca35f839040
NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

Página 4 de 5



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia



Última Actualización: 14-ago-2024

Fecha Validación: 14-ago-2024

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 14-ago-2024
Ciudad y fecha del diligenciamiento

Firma electrónica:
CÉSAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS 14/08/2024 16:16:59
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

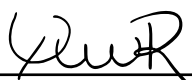
6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogota, 15 de agosto de 2024

Ciudad y fecha


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Firma electronica validador: CIRLEY ISABEL TAPIA TOBAR 14/08/2024 16:41:07

1374939

Documento electrónico: d8d5ac1cf782cdfc228df7b9ebdd5832a849b3c5f7755c2b8932eca35f839040
NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

Página 5 de 5



La República de Colombia

y en su nombre

Policia Nacional = Bienestar Social

Colegio "Nuestra Señora de Fátima"

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 24842 del 13 de Diciembre de 1982

Confiere a

César Augusto Lancheros Casas

Identificado (a) con T.I. No. 760814 - 05908 de BOGOTÁ

El Título de

Bachiller Técnico Industrial

En la Especialidad de Mecánica Automotriz

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Santafé de Bogotá D. C., 28 de Noviembre de 1992

Anotado al folio 21-1 - Libro de Registro No. 94

Secretario de Educación

[Firma manuscrita]

Dado en Santafé de Bogotá D. C., 23 de Marzo de 1994





La República de Colombia
y en su nombre

La Universidad La Gran Colombia

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que

César Augusto Sancho Casas

C.C. 74371261

Ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos
exigidos por la ley y los estatutos universitarios,
le confiere el título profesional de

Abogado

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado
con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D.C.,
el día 27 del mes de Mayo del año 2016.

Glenn D. de la Cruz
La Vicerectora Académica

benigno
Carlos A. Pulido D.
Secretario General

Gloria T. Quintero F.
El Decano



Firma del Titular

Registrado bajo el N° 20305
Anotado al Folio N° 207 del Libro N° 17
Bogotá, D.C., a 27 de Mayo de 2016



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

César Augusto Lancheros Casas

C.C. 74.371.261 expedida en Duitama

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Magister en Derecho Administrativo

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.

a los 10 días del mes de Diciembre de 2020.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado N° PG - 09840 - UMNG
Registro N° PG - 09840

Jefe División de Admisiones,
Registro y Control Académico

0022341
THOMAS GREG & SONS

Registro Oficial
Anotado al folio 293 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 11 Mes DICIEMBRE Año 2020



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

César Augusto Lancheros Casas

C.C. 74.371.261 expedida en Puitama

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Docencia Universitaria

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.

a los 5 días del mes de Abril de 2019.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado PG - 03043 - UMNG
Registro PG - 03043

Jefe División Registro y Control Académico

0020825

Registro Oficial
Anotado al folio 110 Vidua 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 08 Mes 04 Año 2019



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Valle

Dirección de Capacitación - Valle del Cauca

CERTIFICA QUE:

CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS
C.C 74.371.261

PARTICIPÓ en el CURSO

FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - YO ELIJO SABER

Realizado en Cali, Valle del Cauca entre el 31 de Octubre y el 13 de Noviembre de 2023

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en SANTIAGO DE CALI , el 23 de Noviembre de 2023

YEIMI VIVIANA AGUDO RODRÍGUEZ
Directora Territorial Valle
Escuela Superior de Administración Pública ESAP



Gobierno del
Cambio



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS
C.C 74.371.261

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LÍNEA CON EL ESTADO COLOMBIANO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 21 de Septiembre y el 22 de Octubre de 2023
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ D.C, el 27 de Octubre de 2023

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP



Gobierno del
Cambio



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS
C.C 74.371.261

PARTICIPÓ en el CURSO

FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 14 y el 29 de Septiembre de 2023

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 2 de Octubre de 2023

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA

Director Técnico de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública.ESAP



Gobierno del
Cambio



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Huila

Dirección de Capacitación - Huila

CERTIFICA QUE:

CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS

C.C 74.371.261

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

Realizado en Neiva, Huila entre el 2 de Agosto y el 12 de Septiembre de 2022
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en NEIVA - HUILA, el 15 de Septiembre de 2022

JOSE EDUARDO CORREDOR TORRES
Director Territorial Huila - Caquetá - Bajo Putumayo - ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Atlántico

Dirección de Capacitación - Atlántico

CERTIFICA QUE:

CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS
C.C 74.371.261

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

LOS DERECHOS HUMANOS AL SERVICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Realizado en Barranquilla, Atlántico entre el 2 y el 7 de Diciembre de 2021

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en BARRANQUILLA, el 15 de Diciembre de 2021

DOLORES BOLÍVAR MEDINA

Directora (E) Territorial Atlántico - Magdalena - Cesar - Guajira - ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Antioquia

Dirección de Capacitación - Antioquia

CERTIFICA QUE:

CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS

C.C 74.371.261

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Medellín, Antioquia entre el 16 y el 18 de Diciembre de 2020
Con una intensidad de 16 horas, Se expide en MEDELLIN, el 21 de Diciembre de 2020

JHONATAN DARÍO ARROYAVE MONTOYA
Director Territorial Antioquia - Chocó - ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS

C.C 74.371.261

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS EN EL ACCESO A LA JUSTICIA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 9 de Noviembre y el 11 de Diciembre de 2020

Con una intensidad de 100 horas, Se expide en **BOGOTÁ, D.C.**, el 18 de Diciembre de 2020

RUBY MARITZA GERENA USECHE

Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



El futuro digital
es de todos

MInTIC



El programa Ciudadanía Digital del Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones
certifica que:

CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS

CC 74371261

Superó satisfactoriamente las pruebas y desarrolló habilidades y competencias digitales en:

Delitos informáticos: una amenaza latente

Karen A

Karen Abudinen Abuchaibe

Ministra de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones



JiY

Gabriel Jaime Pérez Díaz

Rector
Corporación Educativa
Instituto Metropolitano de Educación



Este curso tiene una duración de 48 horas (16 horas en plataforma y 32 de formación autónoma).

Certificado generado a los 29 días del mes de septiembre del año 2020



Código: TcDiz1k8Tw



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS
C.C 74.371.261

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CULTURA DE PAZ, LEGALIDAD Y CONVIVENCIA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 29 de Octubre y el 22 de Diciembre de 2019
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 22 de Diciembre de 2019

CAMILO RUBIO
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Universidad La Gran Colombia

Programa de Derecho

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición

Certifica que

Lancheros Casas Cesar Augusto

C.C. No. 74371261

Cursó y aprobó

*La capacitación en mecanismos alternativos de solución de conflictos que lo habilita para ejercer
como Conciliador Extrajudicial en Derecho.*

La capacitación se realizó en la ciudad de Bogotá, del 23 de octubre de 2015 al 11 de marzo de 2016 con una intensidad de 125 horas

Gloria Inés Quiceno Franco

Dra. Gloria Inés Quiceno Franco
Decana Facultad de Derecho

Angela Sheila Bonilla Lancheros

Dra. Angela Sheila Bonilla Lancheros
Directora Del Centro De Conciliación Y Arbitraje



Los Libertadores
Fundación Universitaria

Hace constar que:

Cesar Augusto Lancheros Casas

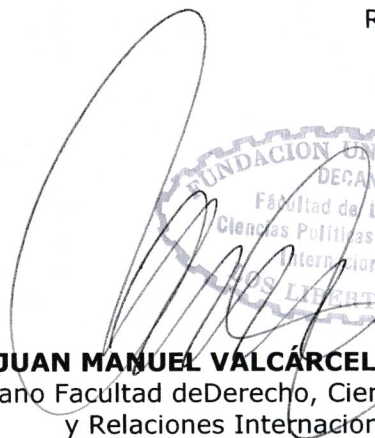
C.C. 74371261

Asistió al Curso en:

**MECANISMO ALTERNATIVO
DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Realizado del 17 al 24 de septiembre de 2012,
Con una intensidad de 80 horas
Reg. Centro de Gestión Universitaria 10057-4

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2012



JUAN MANUEL VALCÁRCEL TORRES
Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas
y Relaciones Internacionales



DANIEL R. CABRERA RAMÍREZ
Director Centro de Gestión Universitaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada mediante decreto No 4222 del 25 Mayo de 2006 y teniendo en cuenta que el (a) señor (a):

Intendente CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS

Cédula 74371261

de Duitama

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto le otorga el título de :

"TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA"

Programa con registro Calificado, otorgado mediante resolución No 3916 del 18 julio de 2006
del Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma el presente diploma en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de Diciembre de 2010

Registrado en el libro 01 folio 181 bajo el número 284

Subintendente NÉSTOR IVÁN CARDENAS BARRERA
Registro y Control Escuela Nacional de Carabineros

Coronel JOSÉ GERARDO ACEVEDO OSSA
Director Escuela Nacional de Carabineros

Capitán LISETH MARJNA CASAS FORERO
Decana Facultad de Estudios de Policía

Brigadier General EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA
Director Nacional de Escuelas

POLICIA NACIONAL



ESCUELA DE POLICIA JUDICIAL Y DE INVESTIGACION

Instituto de Educación superior aprobado por resolución ICFES No. 001364 de 1993

Certifica:

Que SI. CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS

Asistió al Diplomado de POLICIA JUDICIAL

Comprendido 160603 - 250603 con una intensidad de 90 horas Académicas

Bogotá, D.C. 25 de junio de 2003

TC. JOSE WILLIAM MARIAS GARCIA

Director Escuela

A QUIEN INTERESE

LA SUSCRITA DIRECTORA DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,

CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 74.371.261
SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD	
NUMERO DE CONTRATO	SCJ-1307-2023
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestacion Servicios Profesionales
OBJETO DEL CONTRATO	
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS QUE TENGAN RELACION CON LA LEY 1801 DE 2016 LA NORMA QUE LA REGLAMENTE, MODIFIQUE O SUSTITUYA	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
<p>1. 1. Proyectar y tramitar la respuesta a proposiciones, derechos de petición, y cualquier tipo de requerimiento relacionados con la implementación de la Ley 1801 de 2016, radicados por el concejo de Bogotá y/o Congreso de la República, según las directrices y competencia de la SDSCJ.</p> <p>2. 2. Gestionar las devoluciones de dinero producto de las ordenes de las inspecciones de policía de Bogotá y que sean solicitadas por la ciudadanía, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por la Secretaría.¿</p> <p>3. 3. Apoyar la elaboración de conceptos y lineamientos técnicos y jurídicos que deba emitir la secretaría con relación a la implementación de las disposiciones de la Ley 1801 de 2016.</p> <p>4. 4. Apoyar en la elaboración y gestión de los documentos para adelantar procesos de contratación que se lleven a cabo para la implementación de la Ley 1801 de 2016.</p> <p>5. 5. Proyectar dentro de la oportunidad legal, respuesta a los requerimientos que eleven los diferentes entes de control y los ciudadanos relacionados con la implementación de la Ley 1801 de 2016.</p> <p>6. 6. Elaborar insumos técnicos y jurídicos de defensa judicial relacionados con la implementación de la Ley 1801 de 2016.</p> <p>7. 7. Realizar control de legalidad a los documentos que se produzcan para la firma de la supervisión.</p> <p>8. 8. Servir de enlace con la Dirección Jurídica y Contractual para los temas jurídicos relacionados con la implementación de la Ley 1801 de 2016.</p> <p>9. 9. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y específicas del contrato</p>	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$59,166,827.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MES(ES) Y VEINTE (20) DIAS. Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	28/03/2023
FECHA DE INICIO	01/04/2023.
ADICIONES Y PRORROGAS	
Modificación No. 1 Fecha 20-02-2024:	Por la cual se prorroga el plazo de ejecución en Prór 5 Mes(es)-10 Días - Plz Tot: 16 Meses y se adiciona el valor en \$29,583,413.00.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$88,750,240.00

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion B992D705AA627B1BADE7A691F7DD6369

Avenida Calle 26 # 57- 83
Edificio Torre 7. Piso 13.
PBX: 3779595. Ext. 1223
Código Postal: 111321



FECHA DE TERMINACION:

30/07/2024.

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios", bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 09 días del mes de Agosto de 2024, atendiendo la solicitud efectuada via Web.



NATALIA ROMÁN DUQUE
Directora de Operaciones para el Fortalecimiento

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion B992D705AA627B1BADE7A691F7DD6369

Avenida Calle 26 # 57- 83
Edificio Torre 7. Piso 13.
PBX: 3779595. Ext. 1223
Código Postal: 111321



A QUIEN INTERESE

LA SUSCRITA DIRECTORA DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,

CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 74.371.261
SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD	
NUMERO DE CONTRATO	SCJ-1873-2022
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestacion Servicios Profesionales
OBJETO DEL CONTRATO	
Prestar Servicios Profesionales a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en los asuntos jurídicos que tengan relación con la Ley 1801 de 2016 la norma que la reglamente, modifique o sustituya	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
<p>1. Proyectar y tramitar la respuesta a proposiciones, derechos de petición, y cualquier tipo de requerimiento relacionados con la implementación de la Ley 1801 de 2016, radicados por el concejo de Bogotá y/o Congreso de la República, según las directrices y competencia de la SDSCJ.</p> <p>2. Elaborar documentos precontractuales y contractuales, así como apoyar la supervisión de contratos y/o convenios necesarios para la implementación de la Ley 1801 de 2016.</p> <p>3. Apoyar la elaboración de conceptos y lineamientos técnicos y jurídicos que deba emitir la secretaría con relación a la implementación de las disposiciones de la Ley 1801 de 2016.</p> <p>4. Proyectar dentro de la oportunidad legal, respuesta a los requerimientos que eleven los diferentes entes de control y los ciudadanos relacionados con la implementación de la Ley 1801 de 2016.</p> <p>5. Elaborar insumos técnicos y jurídicos de defensa judicial relacionados con la implementación de la Ley 1801 de 2016.</p> <p>6. Realizar control de legalidad a los documentos que se produzcan para la firma de la supervisión.</p> <p>7. Servir de enlace con la Dirección Jurídica y Contractual para los temas jurídicos relacionados con la implementación de la Ley 1801 de 2016.</p> <p>8. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y específicas del contrato</p>	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$24,961,005.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MES(ES) Y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	09/09/2022
FECHA DE INICIO	13/09/2022.
FECHA DE TERMINACION:	27/01/2023.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 9006C56A8902453D3C11D1C22DF0F108

Avenida Calle 26 # 57- 83
Edificio Torre 7. Piso 13.
PBX: 3779595. Ext. 1223
Código Postal: 111321



La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de “Contrato de Prestación de Servicios”, bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de Abril de 2024, atendiendo la solicitud efectuada via Web.



NATALIA ROMÁN DUQUE
Directora de Operaciones para el Fortalecimiento (E)

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 9006C56A8902453D3C11D1C22DF0F108

Avenida Calle 26 # 57- 83
Edificio Torre 7. Piso 13.
PBX: 3779595. Ext. 1223
Código Postal: 111321



A QUIEN INTERESE

LA SUSCRITA DIRECTORA DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO,
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,
CERTIFICA QUE:

NOMBRE DE LA CONTRATISTA	CESARA AUGUSTO LANCHEROS CASAS
IDENTIFICACIÓN	C.C. 74.371.261

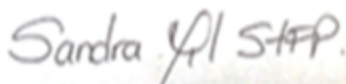
RECIBÍÓ EN CESIÓN EL SIGUIENTE CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	645 de 2021.		
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES.		
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA MATERIALIZACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS SEÑALADAS EN LA LEY 1801 DE 2016 LA NORMA QUE LA REGLAMENTE, MODIFIQUE O SUSTITUYA.			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Proyectar y tramitar la respuesta a proposiciones, derechos de petición, y cualquier tipo de requerimiento relacionados con la implementación de la Ley 1801 de 2016, radicados por el concejo de Bogotá y/o Congreso de la República, según las directrices y competencia de la SDSCJ. 2. Elaborar documentos precontractuales y contractuales, así como apoyarla supervisión de contratos y/o convenios necesarios para la implementación de la Ley 1801 de 2016. 3. Apoyar la elaboración de conceptos y lineamientos técnicos y jurídicos que deba emitir la secretaría con relación a la implementación de las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, especialmente en las relacionadas con materialización de medidas correctivas. 4. Proyectar dentro de la oportunidad legal, respuesta a los requerimientos que eleven los diferentes entes de control y los ciudadanos relacionados con la implementación de la Ley 1801 de 2016. 5. Elaborar insumos técnicos y jurídicos de defensa judicial relacionados con la implementación de la Ley 1801 de 2016. 6. Realizar control de legalidad a los documentos que se produzcan para la firma de la supervisión 7. Servir de enlace con la Dirección Jurídica y Contractual para los temas jurídicos relacionados con la implementación de la Ley 1801 de 2016. 8. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y específicas del contrato.			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	16-03-2021		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO.	Once (11) Meses y Diez (10) Dias.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	\$61.033.740,00 COP		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.	16-03-2021		
ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1	FECHA 14-02-2022	VALOR \$30.516.870,00	PLAZO Cinco (5) Meses y Veinte (20) Días
EL PRESENTE CONTRATO FUE RECIBIDO EN CESIÓN POR EL CONTRATISTA			
FECHA DE RECIBO DE LA CESIÓN.	11-04-2022.		
FECHA TERMINACIÓN.	15-08-2022.		
ESTADO DEL CONTRATO.	TERMINANDO EJECUTADO.		

El Señor **CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS**, prestó sus servicios mediante vinculación por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios" y este se desarrolló bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación del contratista.

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente certificación se expide en una (01) hoja impresa a doble cara, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la Entidad, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



SANDRA MILENA SANTAFÉ PATIÑO
Directora de Operaciones Para el Fortalecimiento

Proyectó: Ginna Paola Cabra – Dirección de Operaciones SDSCJ

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC PERSONAL
EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR CENAC PERSONAL
NIT. No. 900.385.079-8**

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que **CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **74.371.261** expedida en **DUITAMA-BOYACA**, Prestó los servicios profesionales ☒ de apoyo a la gestión ☐ al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional - DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION de acuerdo a la siguiente información:

No. contrato	505 –CENAC PERSONAL – 2022
Fecha de suscripción	22-ENERO -2022
Objeto contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION RESPECTO DE TODOS LOS CONVENIOS DE COLABORACION QUE SE SUSCRIBEN CON EL SEPTOR MINERO ENERGETICO Y DE HIDROCARBUROS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS.
Plazo ejecución	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha Acta de Póliza y CRP	Acta No. 00099306 01-FEBRERO -2022 No. POLIZA: 25-46-101019658 SEGUROS DEL ESTADO CRP No. 34422 25-ENERO-2022
Fecha de Inicio de Ejecución	01-FEBRERO -2022
Contrato Adición o Modificadorio	OMITIDO.
V/total contrato	LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$38.500.000) PROGRAMADA EN ONCE (11) PAGOS PARCIALES, CADA UNO POR VALOR DE (\$3.500.000) DE FEBRERO A DICIEMBRE.
Acta de Liquidación No.	SI ☐ No. _____ Fecha _____ NO ☒ NO REPOSA ACTA DE LIQUIDACIÓN.

HOJA INTENCIONALMENTE
EN BLANCO

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso

4261426 Extensión 38282

CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI ☐ DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN _____ NO ☒ A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSA SANCIONES.
Obligaciones Contractuales	<ol style="list-style-type: none"> 1. CUMPLIR A CABALIDAD EL OBJETO DEL CONTRATO GUARDANDO LA DEBIDA RESERVA EN RAZÓN A LA ALTA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOMETIDOS A SU ESTUDIO Y/O CONOCIMIENTO, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DE ACUERDO CON LAS NORMAS PROPIAS DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD U OFICIO. 2. ATENDER LOS TRÁMITES JURÍDICOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, TENDIENTES A LOGRAR LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONVENIOS TRAMITADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y A SUSCRIBIRSE POR EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CRÍTICO DEL PAÍS (MINERO, ENERGÉTICO, HIDROCARBUROS, ETC). 3. REVISAR JURÍDICAMENTE LOS PROYECTOS DE ESTUDIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS PREVIOS, REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS GESTIONADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y TRAMITARLOS ANTE EL ÁREA ENCARGADA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO. 4. ASESORAR Y APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDADES MILITARES Y EMPRESAS, RESPECTO DEL TRÁMITE Y PROCEDIMIENTO QUE PERMITAN ADELANTAR, LA REVISIÓN, APROBACIÓN, SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONVENIOS A CELEBRAR DE MANERA OPORTUNA PARA LAS PARTES SOLICITANTES. 5. MANTENER INFORMADO DE FORMA VERBAL Y ESCRITA, AL DIRECTOR DE CONVENIOS O QUIEN HAGA SUS VECES SOBRE EL ESTADO Y AVANCE DE LA ELABORACIÓN Y FIRMA DEL ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE LOS CONVENIOS. 6. ELABORAR LA MINUTA DEL PROYECTO DE CONVENIO A SUSCRIBIRSE ENTRE LAS PARTES, EFECTUANDO SEGUIMIENTO MINUCIOSO DE LA MISMA, LLEVANDO A CABO LAS CORRECCIONES QUE DE ELLA DERIVEN.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso

4261426 Extensión 38282

CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



	<p>7. ELABORAR LA MINUTA DE OTROSI DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE ASÍ LO REQUIERAN, EFECTUANDO SEGUIMIENTO MINUCIOSO DEL MISMO, LLEVANDO A CABO LAS CORRECCIONES QUE DE ÉL DERIVEN.</p> <p>8. ELABORAR EL LISTADO DE DISTRIBUCIÓN DEL CONVENIO U OTROSÍ DE ACUERDO A LOS FORMATOS REQUERIDOS POR LA AYUDANTÍA DICCO, PARA QUE SEAN ENVIADOS A LAS UNIDADES MILITARES DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN.</p> <p>9. ELABORAR EL INFORME DE NOTIFICACIÓN A LOS SUPERVISORES ESPECÍFICOS QUE DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA CADA CONVENIO, COMO TAMBIÉN LA NOTIFICACIÓN PARA SER SUSCRITA POR EL SEGUNDO COMANDANTE Y EL SUPERVISOR DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS.</p> <p>10. ENTREGAR LAS NOTIFICACIONES DEBIDAMENTE FIRMADAS AL ÁREA DE ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS, EFECTUANDO EL REGISTRO DE LAS MISMAS EN LOS FORMATOS DE ENTREGA PARA ESTA ÁREA.</p> <p>11. GARANTIZAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA CARPETA MAESTRA, CORRESPONDIENTE AL ÁREA JURÍDICA, EN RELACIÓN A LOS CONVENIOS A SUSCRIBIRSE, SE ENCUENTREN DE ACUERDO A LA LISTA DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ÁREA DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN, PARA SU POSTERIOR ENTREGA AL ÁREA DE ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN.</p> <p>12. REPORTAR AL SUPERVISOR GENERAL DE LOS CONVENIOS DE MANERA ESCRITA, OPORTUNA, QUÉ SUPERVISORES ESPECÍFICOS NO HAN CUMPLIDO CON EL DEBER PARA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.</p> <p>13. PARTICIPAR EN TODAS LAS REUNIONES QUE ASÍ DISPONGA EL COMANDO FINANCIERO - DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN</p> <p>14. ELABORAR Y PRESENTAR A INICIO DE CADA MES UN PLAN DE TRABAJO CON SU RESPECTIVO CRONOGRAMA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>15. PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN FORMA OPORTUNA Y DE ACUERDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE LA CENAC PERSONAL</p> <p>16. APOYAR JURÍDICAMENTE LAS DEMÁS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN COMO LO SON (AYUDANTÍA, ESTRUCTURACIÓN,</p>
--	---

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282

CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



JURÍDICA, LIQUIDACIONES) EN CASO DE SER REQUERIDO, SIN QUE ESTO AFECTE EL DESARROLLO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

17. DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, DERECHOS DE PETICIÓN, INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS, INDAGACIONES PRELIMINARES, RESPUESTA DE TUTELAS, QUE EFECTÚEN PERSONAS PARTICULARES, EMPRESAS, ENTES DE CONTROL Y UNIDADES MILITARES.

18. EN CASO DE SER REQUERIDO, EFECTUAR APERTURAS Y SEGUIMIENTOS DE INVESTIGACIONES QUE SE DETERMINEN POR LA DIRECCIÓN DICO.

19. ACATAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DEL EJÉRCITO NACIONAL EN TEMAS DE CALIDAD, TANTO PARA EL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN COMO PARA LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS.

20. CUMPLIR A CABALIDAD EL OBJETO DEL CONTRATO GUARDANDO LA DEBIDA RESERVA EN RAZÓN A LA ALTA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOMETIDOS A SU ESTUDIO Y/O CONOCIMIENTO, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DE ACUERDO CON LAS NORMAS PROPIAS DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD U OFICIO.

21. DAR EL CORRESPONDIENTE TRAMITE DOCUMENTAL A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LAS UNIDADES MILITARES, ENTIDADES DEL ESTADO Y EMPRESAS DE LOS DIFERENTES SECTORES CON LOS QUE SE SUSCRIBEN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

22. REALIZAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DAR CUMPLIMIENTO AL EMPLEO DEL APLICATIVO ORFEO, SEGÚN LOS PROTOCOLOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

23. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES; ASÍ MISMO, DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EFECTUAR ENTREGA DE LA INFORMACIÓN FÍSICA Y VIRTUAL INHERENTE A LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO, DEVOLVIENDO LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

24. CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PAGO DE APORTES Y

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso

4261426 Extensión 38282

CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PARAFISCALES, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 828 DE 2003, O EN LAS DISPOSICIONES QUE LA MODIFIQUEN, DEROGUEN O ADICIONEN.

25. CONSTITUIR LAS GARANTÍAS QUE REQUIERE EL PRESENTE CONTRATO, CON AMPARO DE LAS COBERTURAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA RESPECTIVA.

26. OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN EL CUMPLIMIENTO Y MARCO DE SUS OBLIGACIONES.

27. CUIDAR Y RESPONDER POR LOS BIENES FACILITADOS PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, ESTO IMPLICA EL NO PERMITIR QUE PERSONAS AJENAS A LA DICCO HAGAN USO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y HERRAMIENTAS SISTEMÁTICAS QUE SE LE SON PUESTAS A DISPOSICIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

28. PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN FORMA OPORTUNA Y DE ACUERDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE LA CENAC PERSONAL.

29. RIESGOS LABORALES: DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B. NUMERAL 3, ARTICULO 13 DEL DECRETO 1295 DE 1994, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA DEBERÁ INGRESAR OBLIGATORIAMENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES. EL MONTO DE LA COTIZACIÓN SERÁ ASUMIDO, EN SU TOTALIDAD, POR EL PROFESIONAL INDEPENDIENTE CUANDO EL RIESGO AL QUE ESTÉ EXPUESTO SEA I, II O III.

30. INDEMNIDAD: SERÁ OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER INDEMNEMENTO A LA DIRECCION DE CONVENIOS Y AL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL CONTRA TODO RECLAMO, DEMANDA, ACCIÓN LEGAL, Y COSTOS QUE PUEDAN CAUSARSE O SURGIR POR DAÑOS O LESIONES A PERSONAS O BIENES, OCASIONADOS POR EL CONTRATISTA, SUSTITUTO O SU PERSONAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE SE FORMULE RECLAMO, DEMANDA O ACCIÓN LEGAL CONTRA LA DIRECCION DE CONVENIOS Y AL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL POR ASUNTOS, QUE SEGÚN EL CONTRATO SEAN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, SE LE COMUNICARÁ LO MÁS PRONTO POSIBLE DE ELLO PARA QUE POR SU CUENTA ADOpte OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR LA LEY PARA MANTENER INDEMNEMENTO A LA DIRECCION DE CONVENIOS Y AL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Y ADELANTE LOS TRÁMITES PARA LLEGAR A UN ARREGLO DEL CONFLICTO.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282

CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



31. GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO, RESPONDER POR ELLO Y AJUSTARSE A LAS CONDICIONES DEL CONTRATANTE.

32. SI POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EL CONTRATANTE NO PUEDE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN FORMA INMEDIATA.

33. DEVOLVER A LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE POR CUALQUIER MEDIO SEAN OBTENIDOS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

34. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

35. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.

36. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

37. LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES.

38. LAS DEMÁS QUE SE ACUERDEN CON EL ORDENADOR DEL GASTO, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

39. ACATAR TODAS LAS DISPOSICIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE LA INSTITUCIÓN ESTABLEZCA DENTRO DE SUS PROCEDIMIENTOS INTERNOS.

40. ELABORAR CAPACITACIONES AL PERSONAL QUE LO REQUIERA DE ACUERDO A LOS CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, EN RELACIÓN AL PROCESO QUE DESARROLLA DENTRO DEL MANEJO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

41. EN CASO DE QUE LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN NO CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE UN SERVICIO DE ESTAFETA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso

4261426 Extensión 38282

CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PROPIOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES A LAS ÁREAS DE DESTINACIÓN FINAL DEL MISMO, DEBERÁ EFECTUAR EL CORRESPONDIENTE TRÁMITE SIN AFECTAR LOS TIEMPOS DOCUMENTALES QUE EN CADA CASO SE ESTABLEZCAN CUMPLIR.

42. ASESORAR AL DIRECTOR EN TODOS LOS TEMAS ATENIENTES AL DESARROLLO, PRACTICA DE PRUEBAS, PERITAJE DE LAS INDAGACIONES DISCIPLINARIAS EN LAS CUALES SOLICITEN INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS.

43. CONOCER, TRAMITAR Y RESPONDER LAS ACCIONES DE TUTELA EN LOS CUALES SEA LA DIRECCIÓN ACCIONADA, O VINCULADA POR PARTE DEL OPERADOR JUDICIAL EN SEDE CONSTITUCIONAL.

44. CONOCER, TRAMITAR Y RESPONDER LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR OPERADORES DE JUSTICIA (JUZGADOS DE CUALQUIER CATEGORÍA Y DENOMINACIÓN – TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITOS JUDICIALES – ALTAS CORTES) Y DE ENTES DE CONTROL (FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN), HECHOS AL EJÉRCITO NACIONAL, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS.

45. CONOCER, TRAMITAR Y RESPONDER LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS EN SEDE ADMINISTRATIVA POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA DE NACIONAL, RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

46. ASISTIR JUNTO CON LOS SUBOFICIALES ENCARGADOS DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN A LOS COMITÉS QUE REQUIERA ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS COMITÉS DE COORDINACIÓN A REALIZAR CON LAS EMPRESAS Y LAS UNIDADES BENEFICIARIAS DE LOS CONVENIOS VIGENTES A LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL.

47. ASISTIR AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, A LAS REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO Y DE CONCERTACIÓN, SOLICITADAS POR LOS ENTES ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y DE CONTROL.

48. CONOCER, TRAMITAR Y RESPONDER LOS DERECHOS DE PETICIÓN REALIZADOS POR PARTICULARES, PERSONAS JURÍDICAS Y ENTIDADES ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ORDEN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1755 DE 2015, HECHOS DIRECTAMENTE A LA DIRECCIÓN O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS HABILITADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL PARA TAL FIN.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282

CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

- ✓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2609 DE 2012, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PRESENTANDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y EN SU INFORME DE FORMA MENSUAL EL BARRIDO DE LOS DOCUMENTOS EN FÍSICO Y EL TÉRMINO DEL ALMACENAMIENTO DEL ORFEO HASTA EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS.
- ✓ EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- ✓ ENTREGAR AL FINAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, BACKUS DE LA INFORMACIÓN PRODUCTO EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ✓ EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.
- ✓ CARGAR MENSUALMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II, ÍTEM EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA DE VENTA (EN CASO DE APLICAR), INFORME DE GESTIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO, COPIA DISCRIMINADA DE LOS SOPORTES DE PAGO DE LOS APORTES MENSUALES OBLIGATORIOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN, SOBRE UN INGRESO BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% DEL VALOR MENSUAL DEL CONTRATO, CON APOORTE DEL 16% EN PENSIONES Y EL 12,5% EN SALUD (CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE).
- ✓ LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso

4261426 Extensión 38282

CENACPER@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



	<p>✓ LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL NI DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.</p>
--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 17 días del mes de Marzo del 2023

Coronel **LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
 Directora Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró:
 TA12. FRAY BRACINIEGAS M.
 Auxiliar de Contratación CENACPER

Revisó
 TE. LEONARDO ACOSTA
 Asesor Jurídico CENACPER

Vo.Bo.
 MY. RICARDO RIASCOS
 Oficial de Contratación CENACPER



César Augusto Lancheros Casas

Abogado de la Universidad La Gran Colombia,
Especialista en Docencia Universitaria UMNG,
Magister en Derecho Administrativo UMNG, y
Maestrando en Derecho Procesal Penal UMNG

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN LIBERAL A TRAVÉS DEL LITIGIO

Yo, **CÉSAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.371.261 expedida en Duitama (Boyacá), portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 273231 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la Diagonal 41 A sur No. 34 A – 36 Int. 30, en la ciudad de Bogotá D.C., celular 3102277125 y correo electrónico abogado.lancheroscasas@gmail.com, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229 del Decreto <Ley> 019 de 2012, e igualmente con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, por medio del presente escrito me permito manifestar, que:

- * Desde el día 19 de julio de 2016, cuando me fue expedida mi tarjeta profesional de abogado, y hasta el día de hoy 28 de marzo de 2022, con dedicación de tiempo completo de mínimo ocho (08) horas día laborables, es decir durante **cinco (05) años, ocho (08) meses y once (11) días**, me he desempeñado como abogado litigante independiente, y **HE DESEMPEÑADO MI PROFESIÓN LIBERAL DE ABOGADO A TRAVÉS DEL LITIGIO**.
- * En el tiempo antes mencionado, he desarrollado y cumplido funciones y actividades de asesoría y representación legal a personas que han consultado con el suscrito situaciones específicas del Derecho, además de adelantar en las instancias correspondientes procesos en las jurisdicciones contencioso administrativos, de familia, civil, penal, igualmente defensas ante la Justicia Penal Militar y defensas en actuaciones de carácter Disciplinario.
- * En la actualidad ostento los títulos de **Magister en Derecho Administrativo** y **Especialista en Docencia Universitaria**, luego de haber cursado y aprobado ambos posgrados en la Universidad Militar Nueva Granada.

Atendiendo lo anterior, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que la información aquí contenida corresponde a la realidad, y que el suscrito NO se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad determinadas por la Ley Colombiana vigente.

La presente, se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS

C. C. No. 74.371.261 expedida en Duitama (Boyacá)

T. P. No. 273231 del C. S. de la J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



9648813

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el treinta (30) de marzo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Cincuenta Y Ocho (58) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 74371261 y la T.P. # 273231, presentó el documento dirigido a secretaria distrital de seguridad convivencia y justicia y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



r7me1o1qd6zg
30/03/2022 - 13:11:33



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Luis F. Quintero



LUIS FERNANDO QUINTERO FACUNDO

Notario Cincuenta Y Ocho (58) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: r7me1o1qd6zg